

## ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO

DE DENOMINACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA NEWTECH SYSTEMS  
S.A. POR LA DE TECH SOFT  
SYSTEMS S.A. Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, día nueve de marzo del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor

**PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del

Cantón Guayaquil, comparece el señor **RAÚL ERNESTO LAURIDO**

**RAMÍREZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General

y representante legal de la compañía **NEWTECH SYSTEMS S.A.**, según

consta de la copia de su nombramiento que se agrega como documento

habilitante a la presente escritura pública, debidamente autorizado por la Junta

General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el

ochavo de marzo del dos mil cuatro, quien declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en

esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar, a quien conozco de lo que doy

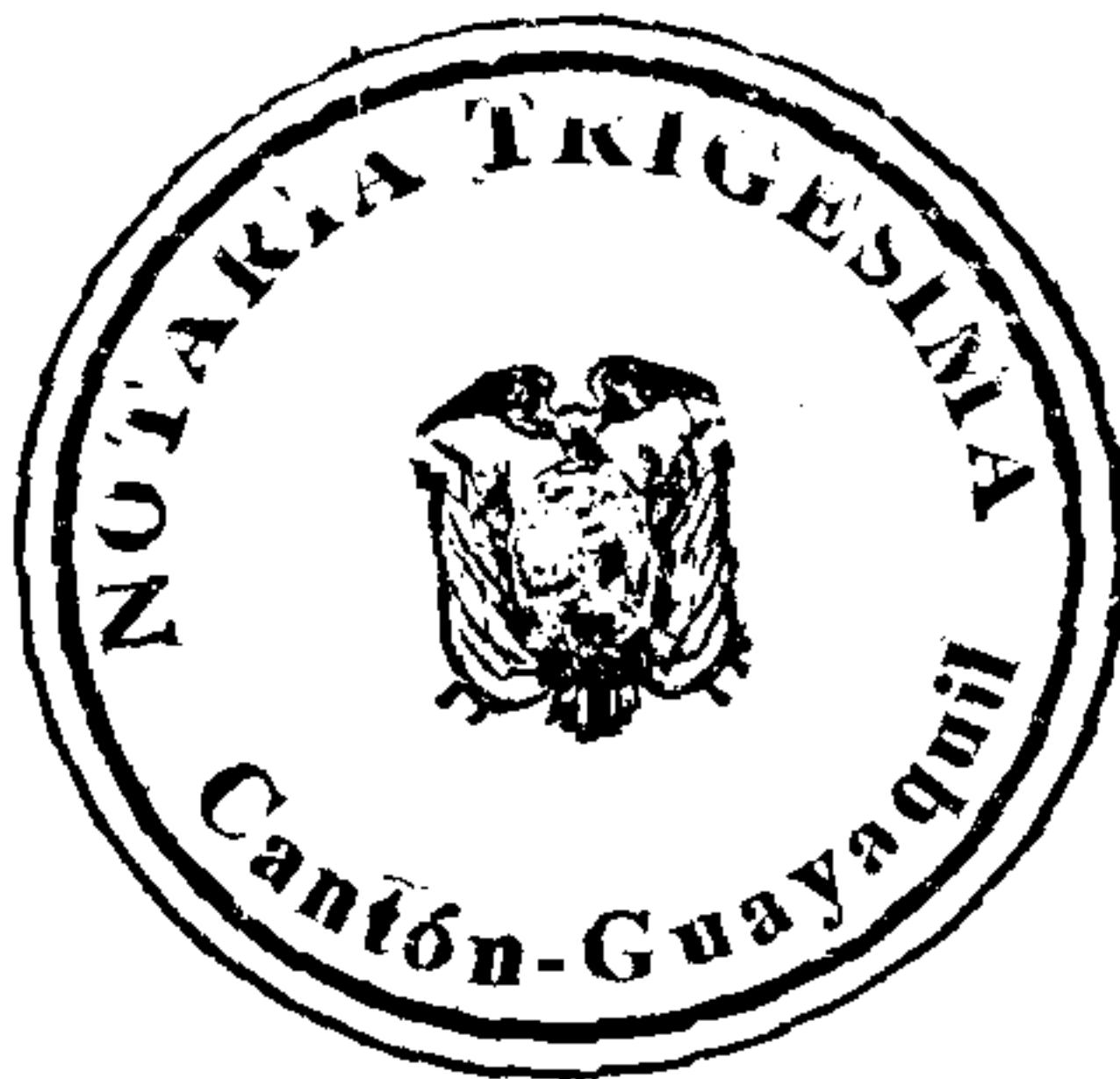
fe; y procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y

resultado de esta escritura pública de cambio de denominación y reforma del

Estatuto Social, para su otorgamiento, me presentó la minuta al tenor

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase incorporar una de cambio de denominación y reforma del



Piero Aycart Vincenzo  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

Dr.

estatuto social de la compañía **NEWTECH SYSTEMS S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

**COMPARCIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **RAÚL ERNESTO LAURIDO RAMÍREZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **NEWTECH SYSTEMS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el ocho de marzo del dos mil cuatro.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **NEWTECH SYSTEMS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el quince de agosto del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve de agosto del dos mil.- **DOS)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía **NEWTECH SYSTEMS S.A.**, celebrada el ocho de marzo del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad, el cambio de la denominación de la compañía **NEWTECH SYSTEMS S.A.**, por la de **TECH SOFT SYSTEMS S.A.**, la reforma del estatuto social, así como también autorizó al representante legal de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- El señor **RAÚL ERNESTO LAURIDO RAMÍREZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **NEWTECH SYSTEMS S.A.**, debidamente autorizado

000000



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEWTECH SYSTEMS S.A., CELEBRADA  
EL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.-**

En Guayaquil, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cuatro, a las diez y media horas, en la oficina ubicada en las calles chile 721 y colón, piso 2 oficina 204, se reúnen los accionistas de la compañía NEWTECH SYSTEMS S.A. que a continuación se mencionan: El señor JAIME AURELIO VÁSQUEZ ORMAZA, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas pagadas en un cien por ciento, y con derecho a igual número de votos; El señor RAÚL ERNESTO LAURIDO RAMÍREZ, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas veinte (320) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento, y con derecho a igual número de votos; y el señor LIDER JUAN VERA ORMAZA, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas veinte (320) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento, y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión el Presidente de la compañía, el señor Lider Juan Vera Ormaza, y actúa como secretario el señor Raúl Laurido Ramírez, en su calidad Gerente General de la misma.- A continuación el Presidente de la compañía, ordena que por secretaría se constate que se encuentran presentes todos los accionistas que representen la totalidad del capital suscrito de la compañía, hecho lo cual, se establece que existe el quórum legal y estatutario, y que se han elaborado los listados de Ley, por lo que queda conformada esta Junta por la totalidad del capital que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- De inmediato el Presidente manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:  
**UNO)** Conocer y resolver sobre el cambio de denominación, y reforma del estatuto social de la compañía.- **DOS)** Autorización que requiere el representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía.- Los accionistas, en razón de estar suficientemente informados, deciden por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- De inmediato, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que se pase a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día.- Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que con el fin de darle una mayor proyección y ámbito de acción a la compañía es necesario proceder a cambiar la denominación de la compañía NEWTECH SYSTEMS S.A. por la de TECH SOFT SYSTEMS S.A. y reformar el artículo primero del estatuto social de la compañía por el siguiente texto: "**ARTÍCULO PRIMERO.**- Constituyese en esta ciudad la compañía que se denominará **TECH SOFT SYSTEMS S.A.**, la misma, que se regirá por las

Dr. Piero Ayacart Vindzin,  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren.".- Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, aprobar el cambio de denominación de compañía NEWTECH SYSTEMS S.A por la de TECH SOFT SYSTEMS S.A., y reformar el artículo primero del estatuto social de la compañía por el texto propuesto que antecede.- En seguida se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, y al respecto, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve autorizar al represente legal de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Cambio de denominación y Reforma del Estatuto.- No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la junta concede un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, y se procede a dar lectura, luego del cual es aprobada en forma unánime y sin modificaciones por los señores accionistas.- El Presidente declara concluida la sesión, siendo las once horas.- Para constancia de lo resuelto, firman en unidad de acto los señores accionistas, el Presidente y el señor Secretario quien certifica.-----

f) Jaime Aurelio Vásquez Ormaza.- f) Lider Juan Vera Ormaza.- f) Raúl Ernesto Laurido Ramírez.- f) Lider Juan Vera Ormaza; Presidente.- f) Raúl Ernesto Laurido Ramírez; Secretario quien certifica.-

CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, marzo 08 del 2.004

Raúl Laurido R.

Raúl Ernesto Laurido Ramírez  
Secretario



0000000 4

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Oficina: GUAYAQUIL



No. Trámite: 3122081

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: VASQUEZ ORMAZA JUANA

Fecha Reservación: 02/03/2004

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA

10.04 NEWTECH SYSTEMS S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- TECH SOFT SYSTEMS S.A.

Aprobado 3122089

2.- TECH DAT SYSTEMS S.A.

Negado SU RESERVA QUE ANTECEDE (1)

3.- SOLUCIONES INFORMATICAS AVANZADAS S.A.

Negado FALTA EXPRESION PECULIAR

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL 01/04/2004  
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

*M. Martinez Dávalos*

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Piero Aykart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

No. Trámite: 3122081

Señor: VASQUEZ

Fecha Reservación:

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION

PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS

0000000 5



Guayaquil, Septiembre 4 del 2000

Señor.

**RAUL ERNESTO LAURIDO RAMIREZ**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Compleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **NEWTECH SYSTEMS S.A.**, en su sesión celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 15 de Agosto del 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de Agosto del 2000.

Muy atentamente,

*LIDER JUAN YERA ORMAZA*  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **NEWTECH SYSTEMS S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0912328184.- Fecha Ut-Supra.

*Raul Laurido R.*  
**RAUL ERNESTO LAURIDO RAMIREZ**  
**GERENTE GENERAL**

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía NEWTECH SYSTEMS S.A. a favor de RAUL ERNESTO LAURIDO RAMIREZ, folio(s) 59.796 Registro Mercantil número 16.872, Repergorio número 21.384. Se archivam los Comprobantes de pago por los importes respectivos. - Guayaquil, seis de septiembre del año mil.

*Lidia Quiñonez*  
DRA. LIDIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



*J. M. C.*  
Trámite N° 45907

por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el ocho de marzo del dos mil cuatro, declara: El cambio de denominación de la compañía **NEWTECH SYSTEMS S.A.**, por la de **TECH SOFT SYSTEMS S.A.**, así como también declara que queda reformado el artículo primero del Estatuto Social de la compañía, en los términos que consta del texto resuelto por unanimidad por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el ocho de marzo del dos mil cuatro, y que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor **RAÚL ERNESTO LAURIDO RAMÍREZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **NEWTECH SYSTEMS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el ocho de marzo del dos mil cuatro declara bajo juramento: Que mi representada, la compañía **NEWTECH SYSTEMS S.A.**, no tiene ningún tipo de contrato con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de las instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador.- Sírvase usted señor Notario, agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento y agregar como documentos habilitantes los acompañados a esta minuta.- Firma Abogada Juana Mercedes Vásquez Ormaza, con registro profesional número once mil cuatrocientos tres del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí



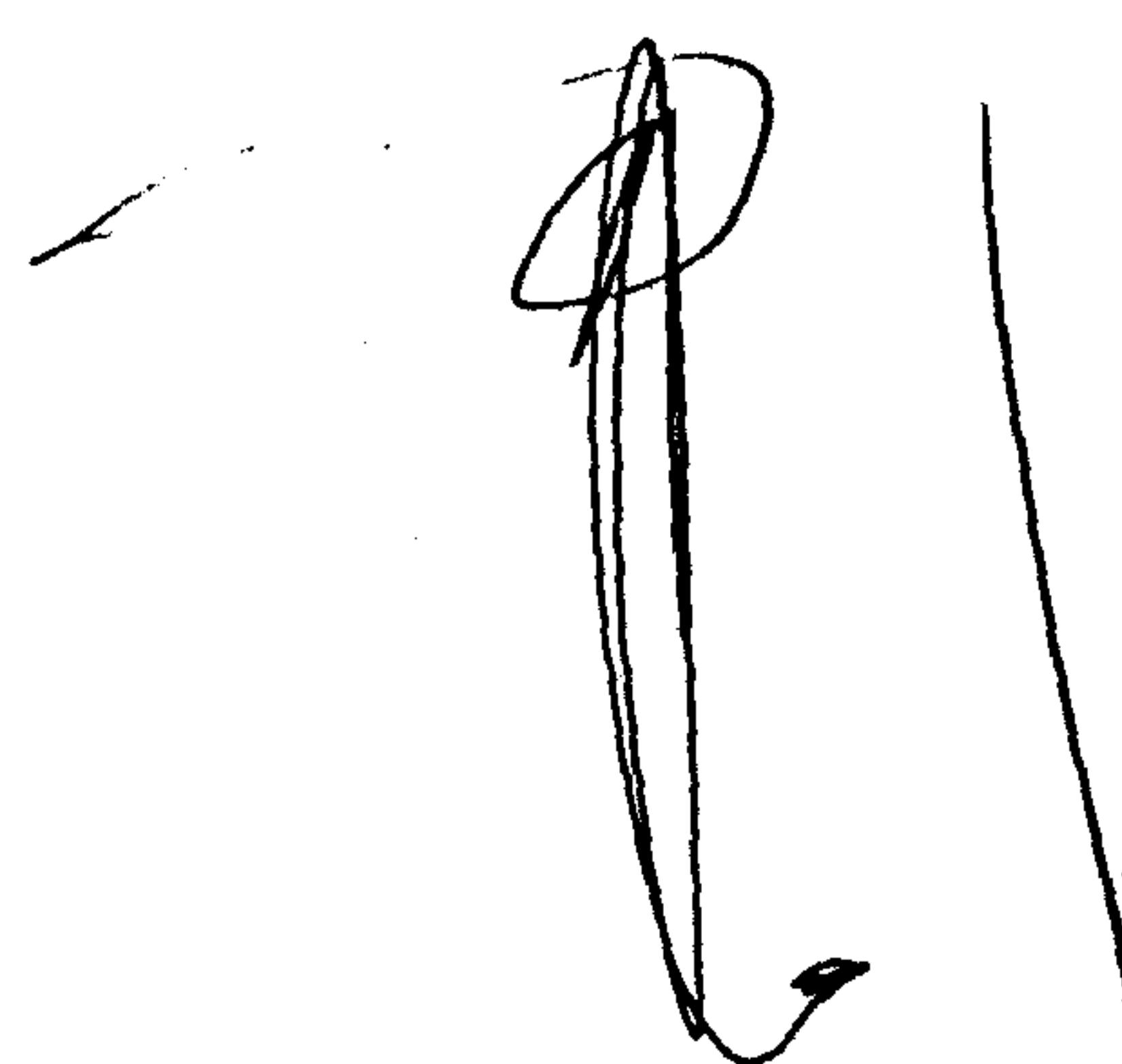
Dr. Piero Aycaí - Encargado  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

el Notario en alta voz, al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes,  
se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo  
cual Doy fe.-

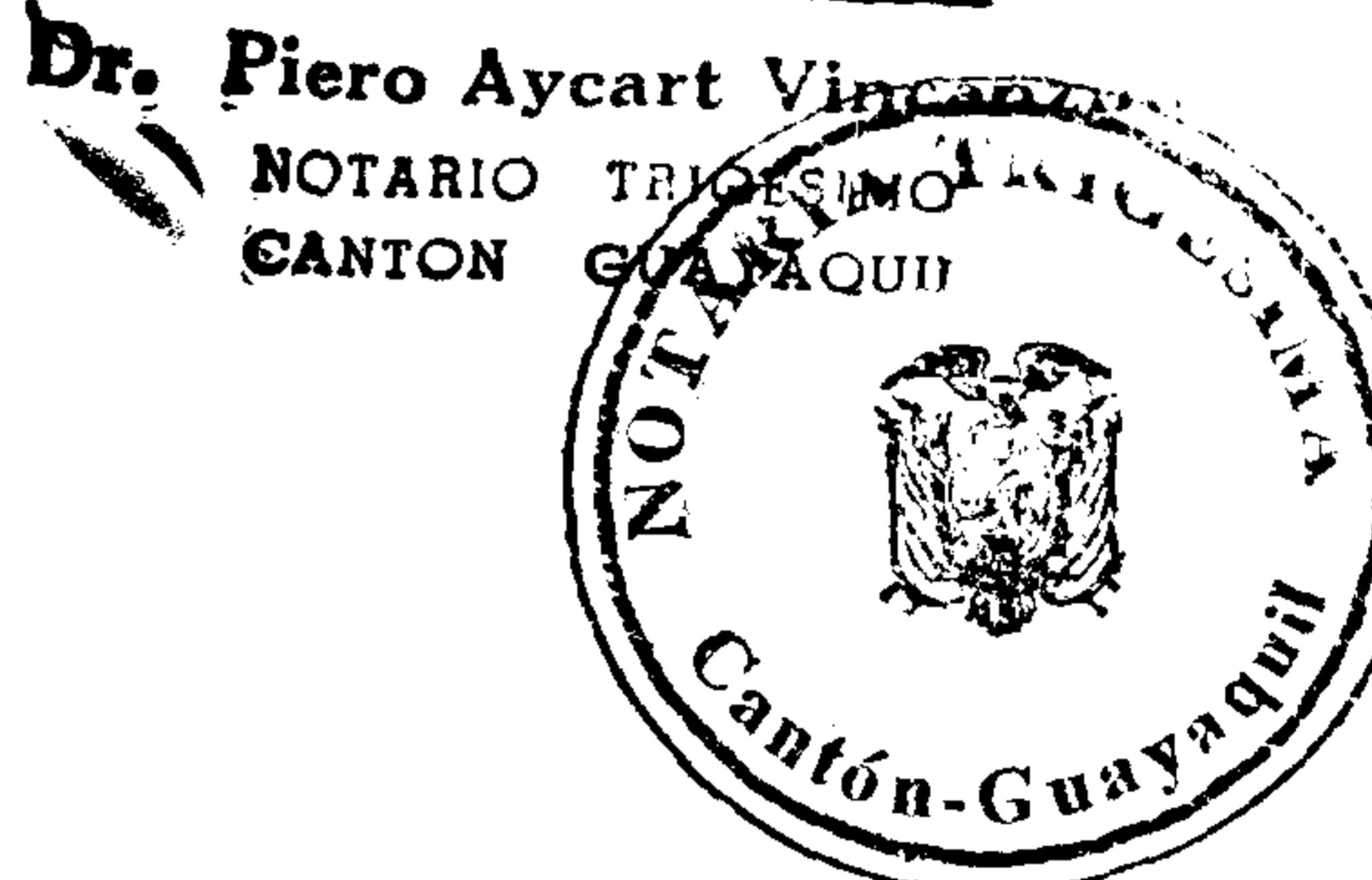
p. NEWTECH SYSTEMS S.A.  
R.U.C. # 0992138424001

Raúl Laurido R.

**RAÚL ERNESTO LAURIDO RAMÍREZ**  
**Gerente General**  
**c.c. # 091232818-4**  
**c.v. # 1510609**



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta QUINTA copia certificada de CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA NEWTECH SYSTEMS S.A. POR LA DE TECH SOFT SYSTEMS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día nueve de marzo del dos mil cuatro. De todo lo cual doy fe.-



0000000 8



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA NEWTECH SYSTEMS S.A. POR LA DE TECH SOFT SYSTEMS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL otorgada ante mí, el nueve de marzo del dos mil cuatro, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 04-G-IJ-000001761, dictado por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS, de fecha veintiséis de marzo del dos mil cuatro, quedando anotada al margen la APROBACIÓN de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veintiséis de abril del año dos mil cuatro.-

Piero Aycott Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



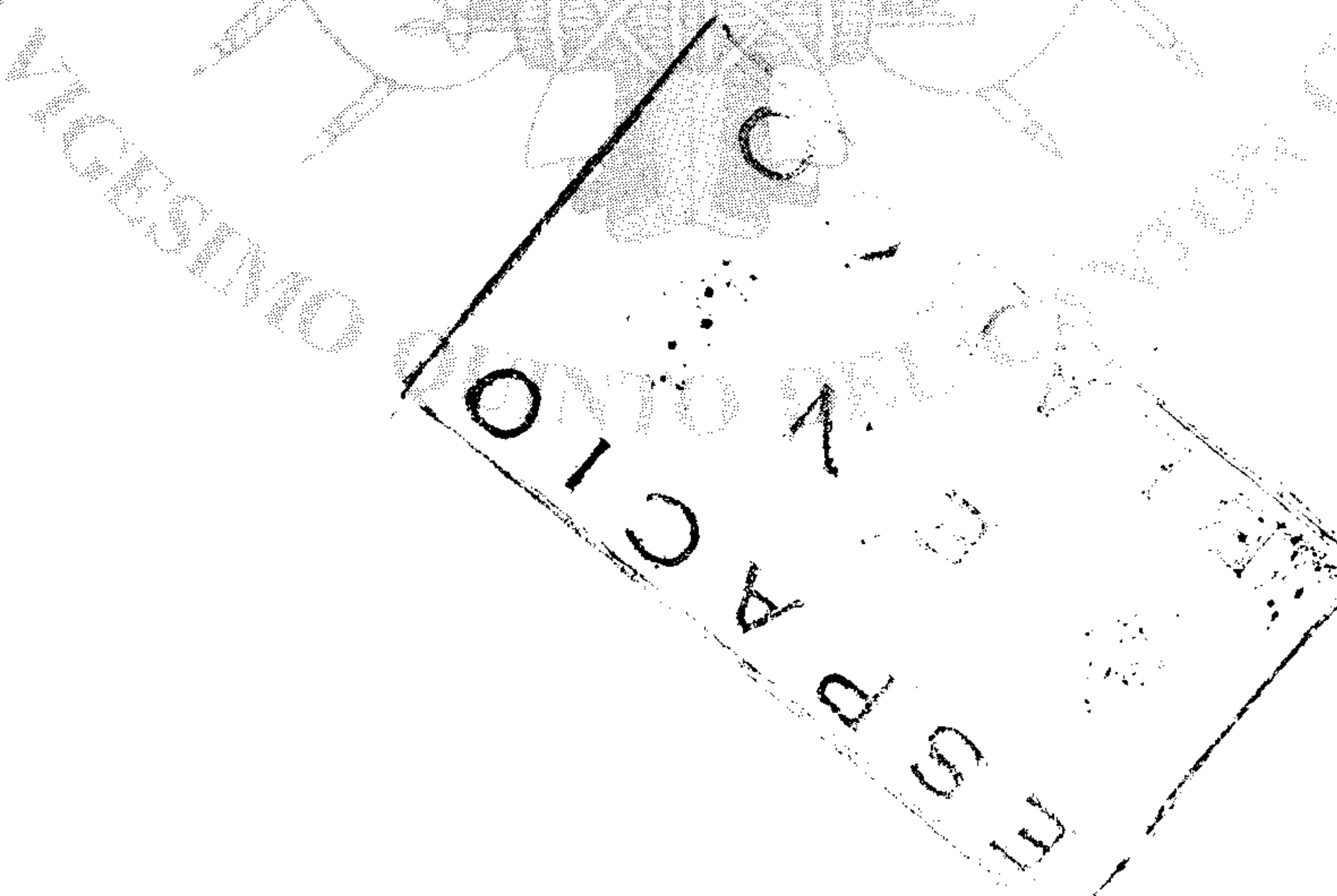
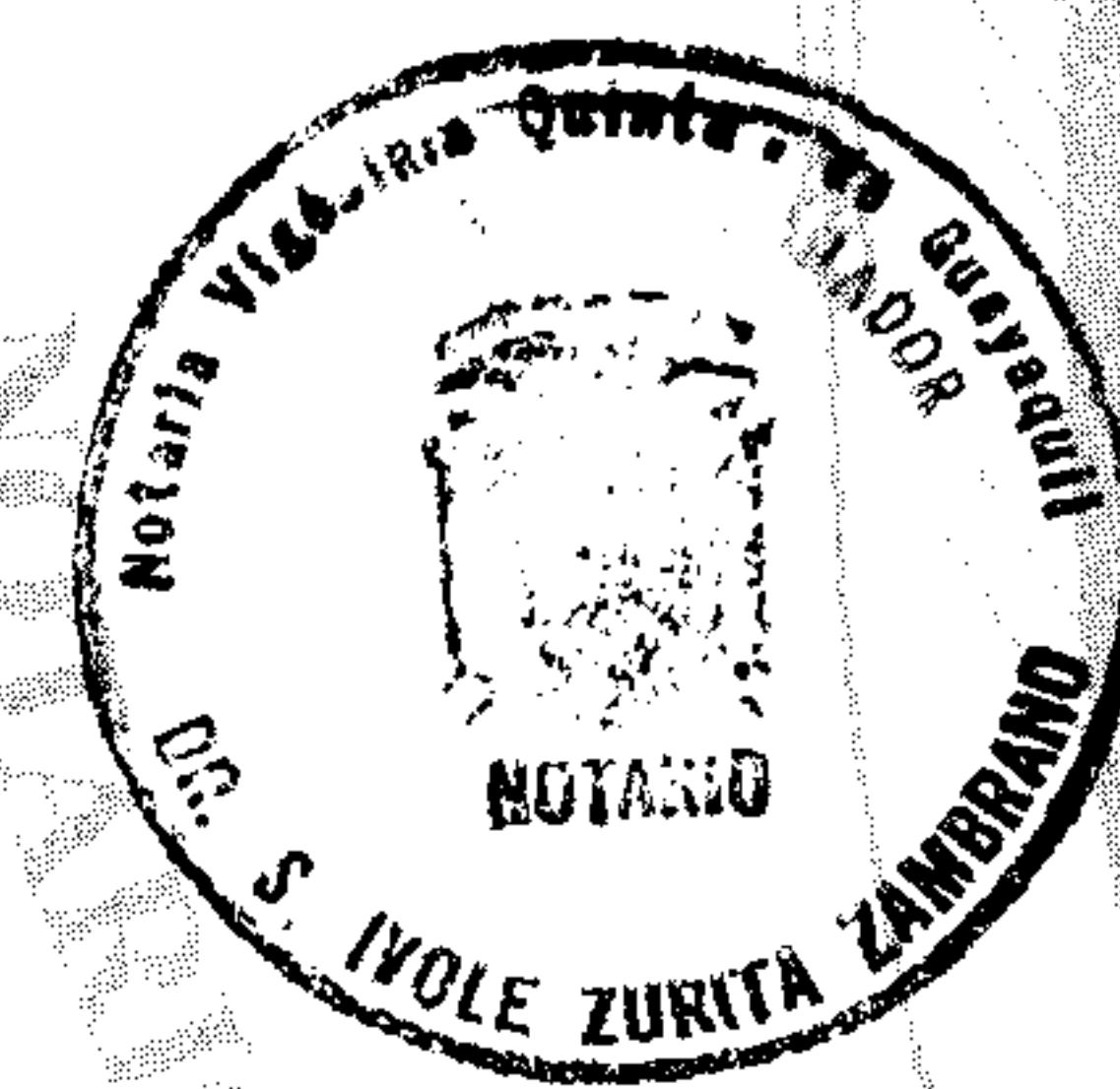
0000000 9

Dra. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON. TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NEWTECH SYSTEMS S.A., DE  
FECHA QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL, EL  
CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO 04-G-12-CERO CERO  
CERO CERO CERO UNO SIETE SEIS UNO, APROBADO POR EL  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTISEIS DIAS DEL MES  
DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO; POR LA CUAL SE APRUEBA LA  
ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA  
COMPAÑIA NEWTECH SYSTEMS S.A. POR LA DE TECH SOFT  
SYSTEMS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; DE FECHA  
NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, CELEBRADA EN  
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, ANTE EL DOCTOR  
PIERO AYCART VICENZINI.- GUAYAQUIL A LOS VEINTISIETE DIAS  
DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.

*Mel. Jant*  
Dra. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notaria Vigésimo Quinto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-00001761 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Marzo del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Cambio de Denominación de la compañía **NEWTECH SYSTEMS S.A.**, por la de **TECH SOFT SYSTEMS S.A.** y Reforma del Estatuto; de fojas **50.866** a **50.880**, número **7.968** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **12.475** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Mayo del dos mil cuatro.-**

*Yuri Zambrano*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



Orden. 103271  
Legal: Patricia Murillo  
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano  
Depurador: Marianella Alvarado  
Razón- Anotación. Lanner Cobrera  
Revisado: *M*